



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que aprueba nombrar a un Muncipe para ocupar y desempeñar el cargo de Presidente Municipal del día 03 al 09 de noviembre de 2019.

Página 1 de 3.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO.
PRESENTE.**

El suscrito, Arquitecto Juan Antonio González Mora, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, en uso de la facultad que me confieren los artículos 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 52, 54, 55 fracción IX, 258 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y 17 bis, 82 fracción I, 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a la consideración de este Ayuntamiento la presente Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que aprueba nombrar a la Muncipe **Miriam Rubio Vega** para que ocupe y desempeñe el cargo de Presidente Municipal específicamente los días 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 del mes de noviembre del año 2019, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

- A)** Con fecha 10 de julio de 2019, se extendió invitación a nombre del suscrito Presidente Municipal de Tonalá, Jalisco, para visitar los Estados Unidos de Norteamérica como participante en el Programa de visitantes intitulado **"Local Governance on Security, Public Policy, and Economic Development"**.
- B)** El Programa tiene como objetivo el intercambio de impresiones profesionales, sociales, económicas y culturales entre México y el país anfitrión.
- C)** El Departamento de Estado cubrirá hospedaje, un estipendio como ayuda a gastos de alimentos y los boletos de viaje doméstico de la ciudad de Washington, D. C. a otras dos ciudades distintas a determinarse.



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que aprueba nombrar a un Muncipe para ocupar y desempeñar el cargo de Presidente Municipal del día 03 al 09 de noviembre de 2019.

Página 2 de 3.

D) La salida a la ciudad de Washington D. C. será el día domingo 03 de noviembre y el regreso a la ciudad será el sábado 9 de noviembre del mismo año.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 258 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, se designa a la Muncipe **Miriam Rubio Vega** para que ocupe y desempeñe el cargo de Presidente Municipal de este Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, los días 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 del mes de noviembre de 2019.

Conforme a lo anterior, sirve de fundamento lo señalado en el artículo 68 de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que a la letra dice: "**Artículo 68. Las faltas temporales del Presidente Municipal, hasta por dos meses, deben ser suplidas por el edil que para tal efecto sea designado por el Ayuntamiento, el cual, asume las atribuciones que establezcan la ley y los reglamentos municipales respectivos, salvo el nombramiento o remoción de los servidores públicos...**"

Así como el correlativo numeral 258 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco que por su parte señala: **Artículo 258.- Las faltas temporales del Presidente Municipal, hasta por dos meses, deben ser suplidas por el muncipe que para tal efecto sea designado por el Ayuntamiento, el cual asume las facultades del Presidente Municipal que establece el presente Reglamento. El Síndico Municipal será quien cubra las faltas menores a setenta y dos horas del Presidente Municipal, para efectos de la toma de decisiones administrativas.**

De lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de conformidad a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 47 fracción IX, 48, 68 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por el artículo 49, 258 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco someto a su consideración la siguiente iniciativa



Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que aprueba nombrar a un Muncipe para ocupar y desempeñar el cargo de Presidente Municipal del día 03 al 09 de noviembre de 2019.

Página 3 de 3.

de:

ACUERDO.

PRIMERO. - Se aprueba, de conformidad a lo establecido en el artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y del correlativo numeral 258 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, nombrar a la Edil **Miriam Rubio Vega** para que ocupe y desempeñe el cargo de Presidente Municipal de este Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, los días 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 del mes de noviembre de 2019.

SEGUNDO. - Se faculta al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, a la Síndica y al Tesorero Municipal de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.

ATENTAMENTE,
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.
NOVIEMBRE DE 2019.



PRESIDENCIA

PRESIDENTE MUNICIPAL ARQUITECTO JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MORA.

La presente hoja de firma corresponde a la Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que aprueba nombrar a un Muncipe para ocupar y desempeñar el cargo de Presidente Municipal del día 03 al 09 de noviembre de 2019.